



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la provincia de Río Negro habita una comunidad de personas "sordas" con características lingüística, social y cultural propias, quienes necesitan realizarse como ciudadanos en igualdad de condiciones dentro de una sociedad mayoritaria "oyente" con otra lengua y cultura diferentes.

La Asociación de Sordos del Alto Valle de Río Negro (A.S.A.V.R.N.) es un organismo que brega por la integración y la comunicación entre ambas comunidades (sordos-oyentes).

Una forma de acercar a las partes es la enseñanza de la "Lengua de señas Argentina y de Cultura Sorda", tanto a personas con la discapacidad como a personas "oyentes" interesadas en aprender la lengua.

La Lengua de Señas Argentina (LSA) es un sistema lingüístico viso-gestual y no un conjunto de gestos aislados. Como todo lenguaje es un sistema arbitrario de signos, un código, que comparte una comunidad dada para posibilitar la comunicación y transmisión de cultura. La lengua de la comunidad sorda es una creación propia y son los oyentes quienes deben respetar la LSA.

A.S.A.V.R.N. lanzó recientemente el "Curso de Lengua de Señas Argentina y de Cultura Sorda" que consta de dos Niveles (Nivel I y Nivel II), con una duración de dos años (2006-2007) y comenzó en el mes de abril del corriente año.

El Curso cuenta con los siguientes avales:

- 1) Del Consejo Local del Discapacitado de General Roca.
- 2) De la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del (U.N.C.O.) mediante la Resolución n° 037/06.

El curso está coordinado por integrantes del Proyecto de Extensión "Biblioteca Parlante", del Programa "Biblioteca Sonora" y del "Plan de Accesibilidad" dependiente del Departamento de Bienestar de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Fadecys) de la Universidad Nacional del Comahue (U.N.C.O.), con sede en General Roca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se adjunta copia del Proyecto "Curso de Lengua de Señas Argentina y de Cultura Sorda", copia de la nota-aval del Consejo Local del Discapacitado de General Roca y Resolución n° 037/06 de la Fadecys (U.N.C.O.) con sede en General Roca.

Por ello:

Autor: Luis Di Giácomo.

Firmantes: Fabián Gatti, Carlos Valeri, María Marta Arriaga y Beatriz Manso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el "Curso de Lengua de Señas Argentina y de Cultura Sorda" dictado por la Asociación de Sordos del Alto Valle del Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.°